



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales



Comodoro Rivadavia, 09 de octubre de 2014.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Oc. Virginia del Carmen Sepúlveda, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la cátedra Física II, Sede Trelew, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos de Auxiliares docentes (DISPOSICION CDFCN. N° 003) del año 2008 **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación**, establece en su art. 46°, que estas designaciones podrán ser renovadas 2 (dos veces) por periodos de igual duración por el Consejo Académico con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a solicitud del interesado presentada ante el Decano. El Consejo Académico considerará los antecedentes que el postulante considere pertinente presentar y las opiniones del responsable de cátedra y del Jefe de Departamento.

Que la Oc. Virginia del Carmen Sepúlveda fue designada por R.CAFCN. N° 415/08 con fecha de baja el 30/09/2011, que renovó por 3 (tres) años por R.CDFCN. N° 216/11 con fecha de baja el 30/09/2014.

Que dicha solicitud corresponde a su **SEGUNDO** periodo de renovación.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Renovar por el término de **3 (tres) años** la designación de la Oc. **Virginia del Carmen SEPULVEDA** (DNI. N° 13.602.204) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Regular**, dedicación simple en la cátedra "Física II", Sede Trelew a partir del 01/10/2014 con fecha de baja el 30/09/2017.-

Art. 2°) **Esta designación tendrá la vigencia que establece el Capítulo VI, Artículos 45° y 46° de la (DISPOSICION CAFCN. N° 003) del año 2008.**

Art. 3°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Docentes, al Departamento Química y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 497/14.-**

Dra. Barbara Lisa Ayler Farnell  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freito  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.